



GACETA DEL GOBIERNO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de agosto de 1976

Número 24

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio de fecha 23 de enero de 1975, el C. Director de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, con base en las reformas a los artículos 117 y 122 de la Ley Federal de Reforma Agraria publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974, solicitó del Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de una superficie de 230-00-00 Has. de los terrenos ejidales del poblado denominado "SAN JUAN IXHUATEPEC", municipio de Tlalnequiltla del estado de México, para mejorar el centro de población existente en los terrenos cuya expropiación solicita, regularizando la tenencia de la tierra, toda vez que dicha superficie se encuentra, en su mayoría, en poder de los colonos y vecindados. Fundó su petición en la causa de Utilidad Pública prevista en la fracción Sexta del artículo 112 de la pre-citada Ley de la materia, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. En el contenido de esta solicitud, señala que hace suya la anteriormente presentada por el C. Director General del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda popular, en el diverso DBOC. 1.72-1708/198 886 de 9 de septiembre de 1972. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, la que inició el expediente respectivo y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenó, por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio No. 278564 de fecha 8 de agosto de 1973 y mediante la publi-

cación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 1973; asimismo se solicitó al C. Gobernador Constitucional del Edo. de México, la publicación de la solicitud de expropiación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por oficio 278423 del 1o. de agosto de 1973, sin que obre en el expediente constancia de su publicación; y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 330-96-61 hectáreas, de uso común.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: por resolución presidencial de fecha 3 de Diciembre de 1925 se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 891-43-00 hectáreas, la que se ejecutó el 13 de febrero de 1926. Por Decreto Presidencial de fecha 16 de mayo de 1951 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio del mismo año, se expropió al ejido que nos ocupa una superficie de ... 15-18-21 Has., en favor de Ferrocarriles Nacionales. Por Decretos de fechas 20 de octubre de 1954 y 4 de agosto de 1959, publicados el 8 de noviembre de 1954 y el 9 de diciembre de 1959, respectivamente, se expropió al ejido una superficie total de 3-32-09 Has. en favor de la Secretaría de Marina. Por Decreto Presidencial del 16 de marzo de 1955, publicado, en el Diario Oficial de la Federación el 31 del mismo mes y año y ejecutada totalmente el 15 de julio del citado año de 1955, se expropió al ejido una superficie de 0-68-20 Has. en favor de Lock Join Pipe Co. de México, S. A. Por Decreto Presidencial de fecha 22 de junio de 1955 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio del mismo año se expropió al ejido una superficie de 0-60-94 Has., en favor de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza; por

 Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de agosto de 1976 | No. 24

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto que expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno al ejido "San Juan Ixhuatpec", del Municipio de Tlalneantla, Méx.

A V I S O S J U D I C I A L E S

(viene de la página uno)

acuerdo de fecha 3 de abril de 1957 publicado el 8 de mayo del mismo año, se declara que los terrenos expropiados pasan a ser propiedad de la Empresa L. M. Guibera. Por Decreto de fecha 11 de junio de 1957 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio del mismo año se expropió al ejido una superficie de 4-11-60 Has. en favor del Departamento del Distrito Federal. Por resolución presidencial de 31 de mayo de 1956, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio del mismo año, el referido poblado permutó 16-81-20 Has. a la Compañía Provedora de Materiales, S. A. la que a su vez le entregó 17-60-00 Has., resolución que fue ejecutada el 25 de julio de 1956, y el expediente integrado con ese motivo fue aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión celebrada el 21 de agosto de 1956. Mediante resolución presidencial del día 6 de octubre de 1948, se ordenó la segregación de una superficie de 44-06-42 Has. para constituir la zona urbana del poblado, cabe señalar que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7o., 8o. y 9o. del Reglamento de las Zonas de Urbanización de los Ejidos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1954, por lo tanto, la superficie que ahora se pretende expropiar, en este caso la Zona Urbana, no ha salido del régimen ejidal toda vez que no se han expedido los títulos de propiedad que amparan el pleno dominio del solar urbano a que se refiere la parte final del artículo 100 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y se encuentran en trámite tres solicitudes de expropiación de terrenos pertenecientes a este núcleo agrario por la Sup. de 6-98-72 Has., 1-10-87 Has. y 9-18-00 Has. a favor de la Sra. de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de México y de la Compañía Necaxa respectivamente, habiéndose autorizado la ocupación provisional a la Secretaría de Obras Públicas de la superficie solicitada el 19 de julio de 1967. La Secretaría del Patrimonio Nacional emitió su dictamen pericial de acuerdo con las reformas al artículo 122, fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de

Reforma Agraria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974, y asignó un valor unitario de \$15,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 330-96-61 hectáreas a expropiar es de \$9,928,983.00 que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras y el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, a pagarse en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma como lo señala el citado artículo 122. Y que efectivamente la superficie que se indica se encuentra ocupada por construcciones que habitan personas ajenas al ejido.

Que las opiniones del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, de la Comisión Agraria Mixta, del Banco Nacional de Crédito Ejidal S. A., de C. V., de la Dirección General de Tierras y Aguas, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del C. Gobernador Constitucional del Estado, no fué emitida no obstante haberse solicitado por lo que, de acuerdo con el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay oposición de su parte a esta acción.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su Dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que los terrenos ejidales y comunales, como lo previene el artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior al interés social del ejido; que entre éstas el mismo artículo 112 establece la de mejorar un centro de población o sus fuentes de vida; que en el presente caso, precisamente por haberse constituido en ellos un centro de población, no cumplen ya con el fin social a que fueron originalmente destinados, por resolución presidencial, en beneficio de un núcleo agrario; y por otra parte, que mediante la regularización de la tenencia de la tierra expidiéndose títulos de propiedad a quienes la han ocupado para colmar una necesidad habitacional insatisfecha por los medios regulares, se mejora ese centro de población, al otorgarse a sus componentes el uso y disfrute lícito de sus predios; además de que, con el producto de la indemnización, se repondrá al núcleo agrario afectado en los medios de producción de los cuales fue privado de hecho, resulta fundada la causa de utilidad pública que se invoca y procede en consecuencia decretar la expropiación que se solicita, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la tierra,

CONSIDERANDO CUARTO.—Que para la regularización del asentamiento humano irregular existente en la superficie objeto de este procedimiento expropiatorio, se deberá efectuar la venta de los solares en que se ha subdividido, a sus ocupantes o a terceros, en las áreas libres procede, con fundamento en el artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, autorizar a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que realice dichas ventas.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, 8, 112, 117, 122, 123, 125, 126, 343 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por la causa de utilidad pública, prevista en el artículo 112, fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria, se expropia al Ejido del Poblado de "SAN JUAN IXHUATEPEC", municipio de Tlalnepantla, del estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de 330-96-61 Has. TRESCIENTAS TREINTA HECTAREAS, NOVENTA Y SEIS AREAS, SESENTA Y UN CENTIAREAS, que se destinarán al mejoramiento del Centro de Población existente en los terrenos que se expropian, regularizando la tenencia de la tierra.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$9,928.983.00 NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N. que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras expropiadas y el veinte por ciento de las utilidades netas resultantes de la regularización que deberá cubrir, como lo establece el artículo 122, fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, mediante depósitos en el Banco de México, S. A., a cuenta del ejido afectado, para ingresar en el Fondo Nacional de Fomento Ejidal y a fin de que se aplique como lo

señala la propia Ley, en la inteligencia de que si los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto, o no se cumpla la función asignada en el término de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregadas por concepto de indemnización.

TERCERO.—Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los ejidatarios que constituyen el asentamiento irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas, como lo señala el artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en general, dentro de sus atribuciones a celebrar los contratos o convenios que tengan por objeto el mejoramiento del centro de población que se regulariza.

CUARTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan tierras de uso común, la indemnización que reciba el núcleo se destinará a la adquisición de tierras para completar el ejido, o para inversiones productivas directas dentro de un programa de desarrollo agropecuario que formule la Asamblea General y apruebe la Secretaría de la Reforma Agraria, como lo señala el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN JUAN IXHUATEPEC", municipio de Tlalnepantla, de la mencionada entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; publíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **Francisco Javier Alejo**.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico. Sufragio Efectivo, No Reelección, México, D. F., a 5 de enero de 1976.—El Subsecretario de Asuntos Agrarios, **Victor Manuel Torres**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ANA MARIA PEREZ ARIZTI, promueve Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en Barrio de Otumba, Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias NORTE en 17 Líneas 57.00 M. 20.00 M. 31.50 M. 35.50 M. 76.50 M. 64.50 M. 52.00 M. 57.50 M. 35.00 M. 18.50 M. 63.50 M. 75.00 M. 41.50 M. 95.00 M. 50.50 M. 112.00 M. 62.00 M. con Ricardo Ballesteros y Camino y Cerca de Piedra. SUR-ESTE 75.00 M. 58.50 M. 96.00 M. 63.00 M. 356.50 M. 47.00 M. 9.00 M. con Fidel Loza y cerca de Piedra. SUR-OESTE 39.50 M. 77.00 M. 237.00 M. 249.00 M. 140.00 M. 203.00 M. 23.00 M. con Ma. del Carmen Franco Ramírez y Sanjón. NOR-OESTE 55.00 M con Ejido Cuadrilla de Dolores, con una Superficie total de 39-05-20 Hectareas.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a Dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Severiano González Romero**.—Rúbrica.

2262.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIO GARCIA REBOLLAR.—Promueve Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en Barrio de Otumba, Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias NORTE 11.90 Metros con Calle Alcantarillo. SUR 8.00 Metros con Juan Tola Carranza. ORIENTE. —21.50 Metros con Eladio Montes de Oca. PONIENTE 12.80 Metros con Juan Tola Carranza, con una Superficie total de 170.64 Metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Severiano González Romero**.—Rúbrica.

2263.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

REFUGIO MOLINA QUINTERO, promueve Diligencias Información de Dominio para acreditar posesión respecto un inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 21.00 Mts. con camino de los Hornitos, al Sur 35.30 Mts. camino de San Juan, al Oriente 74.30 Mts. en una línea con Juan M. Cedillo López, en otra línea quiebra hacia el poniente 10.90 Mts. con Javier Hinojosa Trigos, en otra línea que quiebra hacia el norte 80.20 Mts. con Javier Hinojosa Trigos al Poniente 170.40 Mts. con Javier Hinojosa Trigos antes Juan Garduño, dicho predio se encuentra ubicado en el poblado de Santa María Rayón y se denomina "La Loma".—Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y El Heraldo de Toluca, editanse en Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de agosto de 1976.—C. Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

2269.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FELIPA MORALES DE NEGRETE, promueve bajo el Exp. Núm. 254/76, Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Méx., para acreditar la posesión del mismo que mide y linda: AL NORTE: 12.80 Mts. con Panfilo García; AL SUR: 12.45 Mts. con Felix Fragoso; al ORIENTE: 17.50 Mts., con Andres Rojas; AL PONIENTE: 17.50 Mts. con Calle 10 de junio.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días, en los Periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y OCHO COLUMNAS", y para que comparezcan a deducir sus derechos las que se crean, con uno mejor y se Expiden a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

2267.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 719/976. JOSEFINA FELIX DE MARTINEZ, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en la calle de Mina del Barrio de San Miguel del Municipio de Metepec de este Distrito, mide y linda NORTE: 23.00 Mts. calle Mina. SUR: 25.00 Mts. Manuel Pérez Becerra. ORIENTE 50.00 Mts. Lambert Contreras Nava, PONIENTE 50.00 Manuel Pérez Becerra. El C. Juez dio entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periododico de mayor circulación pro tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a once de Agosto de 1976.—Segundo Secretario, **C. Arturo Espinosa García**.—Rúbrica.

2268.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FRANCISCO JAVIER HINOJOSA TRIGOS, promovió diligencias Información de Dominio para acreditar posesión respecto de un inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 7.70 Mts. con calle de su ubicación que es la de Juárez al Sur 16.05 Mts. con Juan M. Cedillo, antes Brígida Trigos, al Oriente, 48.90 Mts. con Victoria Legunas, antes Maria Cedillo, al Poniente, en una línea 19.10 Mts. con Javier Hinojosa, quiebra hacia el oriente en otra línea 8.35 Mts. con Abdón Cedillo y en otra línea que va hacia el Norte 29.80 Mts. con Abdón Cedillo; dicho predio se encuentra ubicado en el Poblado de Santa María Rayón.—Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldo de Toluca, editanse en Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., a 18 de agosto de 1976.—C. Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

2270.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MATILDE VALDEPEÑA DE MELENDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam de una fracción de terreno denominada "AXALITC" ubicada en Amecameca, Méx., mide y linda: Norte.—37.50 metros Félix Ramos; sur.—37.50 metros Rosa Valdepeña; oriente.—8.35 metros calle Morelos; poniente.—7.63 metros, Cándido Mendoza.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y El Noticiero, Chalco, México 13 agosto 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho, **Eucario García V.**—Rúbrica.

2275.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ, Promovió diligencias de Información de dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecta a ocho inmuebles rústicos de diferentes ubicaciones que ha tenido por más de cinco años en el Poblado de San Bartolo del Llano perteneciente a este Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Méx., mismos que tiene las siguientes medidas y colindancias PREDIO NUMERO UNO.—AL NORTE 143.50 mts. con Rio San Felipe en forma irregular. AL ORIENTE 82.40 mts. con Epifanio Morales. AL SUR 25.30 mts. con Julián Octaviano Soto, 63.00 mts. con Julián Sánchez. AL PTE. 32.90 mts. con Julián Sánchez, 48.20 mts. con Julián Sánchez y Rio San Felipe. PREDIO NUMERO DOS.—AL NORTE, 63.00 mts. con Hipólito Orta, 17.90 mts. con Hipólito Orta, 70.00 mts. con Jesus Sánchez.—AL OTE. 222.30 mts. con Rio San Felipe en forma irregular. AL SUR. 65.40 mts. con Hipólito Orta. AL PTE. 11.20 mts. con Jose Antonio Rosendo Antonio, Hipólito Ortega.— PREDIO NUMERO TRES AL NORTE Y ORIENTE.— 202.20 mts. con Julian Octaviano Soto y Rio San Felipe.— AL SUR y PONIENTE.— 55.00 mts. con Julian Octaviano Soto y Rio San Felipe.— PREDIO NUMERO CUATRO.— AL NOROESTE 103.50 mts. con Isidro Anastacio AL ORIENTE.—177.20 mts. con Ejido San Isidro.— AL SUR. 153.90 mts. con Cesario Martínez, Victoriano Ramírez y Mauro Anastacio. AL PONIENTE.—53.20 mts. con José Plácido, 13.50 mts. con José Plácido.— PREDIO NUMERO CINCO.—AL NORTE.—124.00 mts. con Pablo Samano e Hipólito Orta. AL OTE.—420.80 mts. con Rio San Felipe AL SUR. 199.00 mts. con Hipólito Orta, 148.00 mts. con Hipólito Orta. AL PTE.—72.00 mts. con Hipólito Orta. 135.00 mts. con camino de operación de los Pozos del D. F.— PREDIO NUMERO SEIS.— AL NORTE.—114.10 mts. con Cesario González 88.50 mts. con Cesario González.— AL OTE.—20.00 mts. con Hipólito Orta. 65.00 mts. con José Domínguez.— AL SUR AL SUR.—126.00 mts. con Hipólito Orta.—15.70 mts. con Santos Hernández, 34.00 mts. con Santos Hernández, 73.00 mts. con Hipólito Orta, 11.00 mts. con Amador Octaviano AL PTE.—5.00 mts. con Santos Hernández, 16.00 mts. con Santos Hernández, 24.00 mts. con Alberto Gregorio, 64.00 mts. con Sixto Samano, 25.30 mts. con Cesario González. PREDIO NUMERO SIETE.— AL NORTE.—24.00 mts. con Sixto Samano 322.50 mts. con Rio San Felipe.— AL OTE. 112.00 mts. con Sixto Samano. 24.00 mts. con Amado Octaviano Soto. 125.00 mts. con Hipólito Orta y Cesario González AL SUR, 42.00 mts. con Alberto Gregorio, 42.00 mts. con Tomás Lázaro, 133.70 mts. con Tomás Lázaro AL PTE.—92.00 mts. con Tomas Lázaro, 34.80 mts. con Sixto González.— PREDIO NUMERO OCHO.— AL NORTE.— 11.00 mts. con Amado Octaviano Soto. AL OTE.—174.00 mts. con Hipólito Orta. AL SUR.—11.00 mts. con José González. AL PTE. 174.00 mts. con José Santos Hernandez.—Admitiose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca, Méx., Day fe.—Ixtlahuaca, Méx., a dos de agosto de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2271.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

PEDRO ALARCON VALENCIA, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio con casa denominado "HUTZINHUACAN", ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: Norte: en tres líneas; la primera en 29.20 metros Raquel Alarcón, la segunda: 76.75 metros Raquel Amador Castro y la tercera:— 17.95 metros Raquel Amador; sur:—122.00 metros Angel Rojas(Pedro Silva, Francisco Adaya, Capilla del señor Santiago y Leobardo Valencia; oriente:— en dos tramos, el primero en 18.07 metros con calle de Quintana Roo, el segundo en 49.75 metros Cándido Valencia; poniente:—63.00 metros calle Xicotencatl y otro pequeño tramo de 40 centímetros con Raquel Amador.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y El Noticiero, Chalco, Méx., 30 de julio de 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

2279.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

BENITO FLORES VALLEJO, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "HUEYATLA", ubicado en Zentlalpan, México, mide y linda: Norte:—32.85 metros, Guadalupe Tamariz y Trinidad Ramirez; sur:— 32.85 metros, camino; oriente:—130.00 metros, Ezequiel Martínez; poniente:— 146.50 metros, Rosa García Tamariz.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero; Chalco, Méx., 13 agosto 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

2276.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA DOLORES Y RAQUEL SILVA ROMERO, promueven Información Ad-Perpetuum del terreno sin denominación especial, ubicado en San Francisco Acuautla, Méx., mide y linda: Norte:— 56.00 metros barranca; sur:—60.85 metros, antes calle de Norte América, hoy Avenida Hidalgo; oriente:—29.00 metros, Sebastián Higuera; poniente:—25.00 metros Juan Trujano.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y en El Noticiero, Chalco, México 13 agosto 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

2277.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

J. RAQUEL ALARCON MEDINA, promueve Información Ad-Perpetuum del sitio con casa denominado "BUENA VISTA", ubicado en Ozumba, México, mide y linda: Norte:—98.50 metros con Emilio Rodríguez; Lucio Alcántara, Juan Ponce Oliva y Luis Villanueva García; sur:—91.00 metros Abundia Pérez y Juventino Maximiliano Rendón; oriente:—74.40 metros con barranca; poniente:—79.50 metros con calle Aldama.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, México 30 de julio de 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, Pasante de Derecho: Eucario García V.—Rúbrica.

2278.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

NINFA GOMEZ VIUDA DE VARGAS, promovió diligencias de Información de dominio para justificar la posesión que tiene respecto a la casa ubicada en Santiago Tianguistenco. MIDE Y LINDA.— Norte 22.00 metros Escuela Antonio Plançarte; Sur 22.00 Metros Alicia Jimenez; Poniente 6.00 Metros Calle Nicolás Bravo; Oriente 6.00 Metros con el Curato. Superficie 132.00 Metros Cuadrados. Publíquese tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editarse en Toluca, para que los que se crean con derecho lo deduzcan, se exige en Tenango del Valle, Méx., el 12 de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2281.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

BONIFACIO VERONA LOPEZ, promovió diligencias de Información de Dominio para justificar la posesión del terreno ubicado en Santa Fe Mezapa, MIDE Y LINDA; Norte 124.43 Metros José Antonio, Ignacio Prado y Alicia Kunhardt; Sur 115.40 Metros Eduardo Nuñez; Oriente 150.10 Metros Juan Hinojosa; Poniente 122.65 Metros Hugo Alejandro Pardo. Superficie 15,648.90 Metros Cuadrados. Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, para los que tengan derecho los deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., el 12 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2282.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE LUIS TORRES PULIDO, promovió diligencias de información de dominio, para justificar la posesión que dice tener de una casa ubicada en Capulhuac. MIDE Y LINDA; Norte 12.25 Metros Feliciano Rodríguez; Sur 12.50 Metros Calle Guadalupe Victoria; Oriente 16.95 Metros David González y Hermanos; Poniente 17.50 Metros Avenida José María Morelos. Superficie 217.00 Metros cuadrados. Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, para los que se crean con derecho lo deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., a 12 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2283.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ESPERANZA MEJIA VIUDA DE BECERRIL, promovió diligencias de información de Dominio para justificar la posesión que tiene respecto a una casa ubicada en Tenango del Valle, MIDE Y LINDA; Norte 24.85 Metros José Mercado; Sur tres líneas 14.35; 0.20 y 10.50 Metros Teresa Rojas; Oriente 8.35 Metros Teresa Rojas; Poniente 7.85 Metros Calle Independencia. Superficie 200.15 Metros cuadrados. Publíquese tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, para los que se crean con derecho los deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., a 12 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2284.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA DE JESUS CANO CARREÑO, promueve Información de Dominio Exp. No. 612/976, de una fracción de terreno ubicado en Santa Ana Tlapatlilán; NORTE, 55.00 Mts. con Luis Cano Carreño; SUR, 55.00 Mts. con Francisco Plata Carreño; ORIENTE, 7.60 Mts. con Pascual Millán y al PONIENTE, 7.60 Mts. con Pedro Bernal o Calle Nueva; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 17 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2285.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 762/976.—ELIAS GUTIERREZ PEREZ.—promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Calixtlahuaca, de este Distrito Judicial con medidas y colindancias: Al Norte 6.10 Mts. con calle de Niños Héroes; al Sur 12.00 Mts. con Abel Gutierrez Pérez; al Oriente 9.30 Mts. con calle 13 de Octubre; al Poniente 8.20 Mts. con Antonio Flores. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca México a trece de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2286.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 757/76. ABEL GUTIERREZ PEREZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un predio ubicado en Calixtlahuaca, México, que mide y linda: al Norte 12.00 Mts. con Elias Gutiérrez Pérez, Sur 12.00 Mts. con Elias Gutiérrez Pérez, Sur 12.00 Mts. con Luis Gutiérrez Pérez, Oriente 7.20 Mts. con Calle 13 de Octubre, Poniente 7.20 Mts. con Espliridión y Antonio Flores. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 9 de agosto de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2287.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 763/76. ODON GUTIERREZ PEREZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Calixtlahuaca, México, que mide y linda: Norte 12.00 Mts. con Luis Gutiérrez Pérez, Sur 12.00 Mts. con Hermelinda Martínez y Remedios Cardoso, Oriente 7.20 Mts. con Calle 13 de Octubre, Poniente 7.20 Mts. con Espliridión Flores. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 9 de agosto de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2288.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 731/76. RAMON SANCHEZ PICHARDO, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Lorenzo Coacalco en la Villa de Metepec, México, que mide y linda: Norte 50.00 Mts. con Gallinda Pichardo, Sur 50.00 Mts. con María Luisa Pichardo Jiménez; Oriente 12.05 Mts. Calle de Bravo, Poniente 12.05 Mts. con Miguel Alarcón. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 8 de julio de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2289.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 729/76, J. GUADALUPE RICHARDO JIMENES, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Lorenzo Coacalco en Villa de Metepec, Méx., que mide y linda al Norte 47.00 Mts. con Ana María y Hermilo Pichardo Pichardo, Sur 36.00 Mts. con Felipe Jiménez, Oriente 19.40 Mts. con Calle Nicolás Bravo Poniente 22.20 Mts. con Carretera Toluca Ixtapan de la Sal. El objeto es obtener título suplementario de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres veces en el periódico Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México, a 8 de julio de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica. 2290.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANGELA YAÑES CERVATNTES VIUDA DE SALCEDO, promoviendo información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "TEPETONCO" Municipio de Jalilaco, México, mide y linda: Norte, 30.80 mts. con Apolonia Cervantes, Sur, 20.20 mts. con Agustín Cervantes, Oriente, 30.20 mts. con camino Vista Hermosa, Poniente 26.80 mts. con Apolonia Cervantes, superficie de 726.75 mts², para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero editansa Toluca para conocimiento del público y quien se creyere con mejor derecho. Tenango del Valle, México a 9 de agosto de 1976.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 2293.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

EDICTO

DISTRITO DE TOLUCA

AURORA HERNANDEZ COMEZ VDA. DE GUADARRAMA.—Promueve en el expediente número 586/976, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN GUADARRAMA CORTES, como pariente colateral dentro del cuarto grado, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el denunciante, comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días. Para su publicación en Gaceta de Gobierno por dos veces de siete en siete días.—Toluca, México a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 2294.—24 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEÑORA: HILDA HERNANDEZ PEREZ CASTRO

En el expediente marcado con el número 320/76, el señor JOSE RAUL MONDRAGON GONZALEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL demanda de DIVORCIO NECESARIO, en contra de Usted, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los uno y sus consecuencias de ley, siendo la causa el abandono del hogar conyugal; se dió entrada a la demanda y por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 594 del Código de Procedimientos Civiles, se le empieza a juicio, notificándole por Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, quedando las copias de la misma en la Secretaría a su disposición, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón en este Juzgado, aún las de carácter personal.—Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica. 2299.—24 agosto, 2 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

FILEMON LOPEZ GARCIA, propio derecho, promueve información ad perpetuam sobre dos predios que forman uno solo ubicados en San Antonio Albarranes de este Distrito.

DESCRIPCION: Primera fracción: Nte. 170 mts. con el promovente; Sur, 170.00 mts. mismo promovente y campo deportivo; Ote. 62.00 mts. con Juan Rubí y Pte. 100.0 metros. Este terreno está dividido en otra faja, por la carretera a Tequexquipan; Al Norte 2.00 metros con camino real al Sur, 2.00 metros, con camino real, al Oriente, 200.00 metros con carretera a Tequexquipan y al Poniente, 200.00 metros, con Sinesio Rubí y Ma. Guadalupe Díaz Rubí. Sup. Total 1-69-60 Hs. Temporal de Segunda.

Segunda Fracción.—Norte, 100.00 metros, con Filemón López; Sur, 108.00 metros, con Florencia López; Oriente, 68.00 metros con Florencia López y Poniente, 68.00 metros con carretera a Tequexquipan y Filemón López. Sup. aproximada 0-70-00 Hs.

Para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse en Toluca, México, y demás lugares ordena ley, expido presente en Temascaltepec, México a dieciocho días agosto mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica. 2295.—24, 28 y 31 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. JUANA RODRIGUEZ ROMERO.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno con casa denominada "LA CAPILLA", casa marcada con el número 19 de la calle tres de mayo en el barrio de Santa Cruz de Arriba de este Municipio con las siguientes medidas y calindancias, AL NORTE veinte metros, AL SUR, veinte metros, AL ORIENTE, cuarenta y ocho metros setenta centímetros, y AL PONIENTE cuarenta y ocho metros setenta centímetros, lindando en estos rubros con Francisco Ortiz de la O.

Publíquese de diez en diez por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se edita en Toluca Texcoco, México a trece de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 2297.—24 agosto, 4 y 16 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 277/76.

TERCERA SECRETARIA.

SRA. NATALIA CASTRO.

VENANCIO PACHECO CASTRO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del sitio con casa ubicados en el Pueblo de Cuautlalpan, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 19.00 Mts., con Juan Delgadillo; AL SUR, 20.15 Mts., con un Callejón; AL ORIENTE, 20.30 Mts., con Venancio Pacheco; AL PONIENTE, 29.30 Mts., con Simón Galicia, con superficie aproximada de 483.60 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2298.—24 agosto, 2 y 11 sept.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,

Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL C.,
Coordinador de Obras Públicas.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador del Desarrollo Agrícola y Ganadero.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN M. MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

ING. ALFONSO HERNANDEZ FLORES,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios
Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.